

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIP y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se resta parte de la información por incluir datos personales"

INFORME DE LA COMISIÓN

 No. DE FOLIO 298

NOMBRE DEL COMISIONADO: ING. JOSE ROSENDO PAYAN MOLINAR No. DE NÓMINA 4637
 PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL CHIHUAHUA
 LUGAR DE COMISIÓN: MPIO. DEL TULE, CHIH.
 PERIODO DE COMISIÓN: 25 DE MAYO 2016

4637

SE TESTARON 2 ZANJEOS
 (1) (2) NOMBRES

OBJETIVOS: VISITA DE CAMPO DE ASISTENCIA TECNICA

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Visita al proyecto minero ubicado en el Mpio. del Tule, Chih. en compañía del representante legal de la empresa Concentrados Minerales y Precipitados Gaia S.A de C.V. de la Dirección de Minería del Gobierno del Estado de Chihuahua. La empresa minera tiene contrato en los lotes visitados que corresponden al Chilicote y la Esperanza, dentro de los cuales se realizan los trabajos mineros. La empresa inicia en el proyecto en febrero de este año, realizando exploración directa de las estructuras en superficie con maquinaria pesada para construcción, con la cual están descapotando y zanjeando para preparar bloques de mineral para su explotación. Actualmente están buscando la forma de procesar el mineral en alguna planta metalúrgica cercana y quien les compre el producto del mineral procesado para tener liquidez y continuar operando.

DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

Se realizó un recorrido siguiendo la veta por 150m., pero tiene un afloramiento por más de 500 m, observándose trabajos muy superficiales, la veta tiene un espesor variable de 15m. a 22m., donde se observa que mineralización se presenta en forma de de relleno de fisuras con rumbo general N 23°W y N-S, con echados de 45° a 62° al SW. Dentro de la estructura existen algunos hilos paralelos y subparalelos con espesores variables de 1m. a 3m. que se podrían considerar como vetas individuales. Por información del Ingeniero geólogo Carlos Urquidi encargado del proyecto nos comenta que tiene poco conocido la profundidad de las vetas ya que únicamente se tenían pequeños tiros de 15m. de profundidad sobre hilos con buena ley, pero esta estimando un potencial de 1,200 000 toneladas, que falta clasificarlas como reservas mineras de positivas ,probables y posibles. Además con el mineral producido están haciendo pruebas metalúrgicas en laboratorios, para conocer cual método es el favorable para tener una mejor recuperación. También nos comenta que están tramitando el permiso de explosivos, el permiso o convenio de constitución de servidumbre y ocupación temporal ya lo tienen de palabra, les faltaría hacerlo por medio de notario y necesitan agilizar gestión para dar cumplimiento a la normatividad de sustentabilidad ambiental.

CONCLUSIONES:

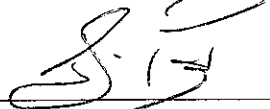
Considerando todo lo observado se recomienda: Elaborar un estudio Geológico Minero a detalle y un muestreo sistemático que les permita realizar planos en planta y secciones longitudinales y transversales para obtener bloques. Esta información se recomienda este certificada por el Servicio Geológico Mexicano, de estos resultados seleccionar por lo pronto mineral de mayor ley o costeable que les permita pagar todos los gastos y obtener ganancia para seguir operando, todo esto es en función de los resultados que se obtengan de las pruebas metalúrgicas que están en proceso, para buscar el método de beneficio más óptimo para procesar el material, ya que no tienen planta de beneficio propia y están buscando opciones. Finalmente cumplir con la normatividad que rige la ley minera.

CONTRIBUCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN:

Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad de FIFOMI, para el desarrollo de las actividades del sector minero, atendiendo solicitud de visita de asesoría técnica a prospectos que en base a resultados de trabajos de exploración minera directa, puedan ser proyectos rentables.

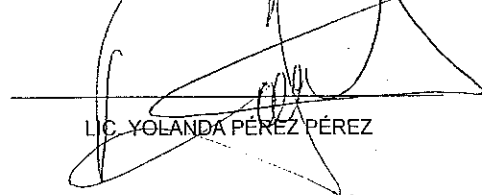
Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en la presente relación de gastos son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso contrario.

COMISIONADO:



ING. JOSE ROSENDO PAYAN MOLINAR

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA:



LIC. YOLANDA PÉREZ PÉREZ